



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

	The state of the s												
1. COMPAÑÍ	A NACION	NAL O	BJETO DE LA	PRESE	ENTACIÓ	N							
NOMBRE DE LA	A COMPAÑÍ/	A :	COMUNICACIONE	ES Y RELAC	CIONES PUBLI	CAS COMMRE	LATION	IS S.A.		3			
EXPEDIENTE:			161437]									
IDE	REPRESE		ES LEGALES DE I CHA NOMBRAMIE	E LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS IIENTO NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO									
	768335		10/10/2017	_	SPINEL VARG	- Was - Was			ERENTE GEN				
S 3				70				-					
2. INFORMAC	IÓN DE LA	SOCI	DAD EXTRANJ	ERA									
IDENTIFICACION: SE-Q-00005385					NOMBRE:		NETFIORE S.A.						
MOTIVO ANUAL					DIRECCIÓN:			JOSE E. RODO, MANZANA 16, SOLAR 7, URUGUAY					
AÑO / FECHA: 2018					NACIONALIDAD		URUGUAY						
SOCIEDAD REMISA: NO					COTIZA EN BOLSA:			по					
3. DATOS DE	LOS APOD	ERAD	OS DE LA SOCI	EDAD E	XTRANJE	RA							
IDENTIFICACION	DENTIFICACION NOMBRE			TIPO NA		ONALIDAD	DIRECCION D		ILIARIA	CORREO ELEC	REO ELECTRONICO		
1803760881 ARMAS MEDINA DIEGO							REPUBLICA DEL SALVADOR N34-499 Y PORTUGAL			diego.armas@sm m	diego.armas@smecuador.co m		
•													
4. DATOS DE	LOS SOCIO	OS O A	CCIONISTAS/M	IEMBR	OS DE LA	SOCIEDA	AD EX	CTRANJERA	-				
No	IDENT	IFICAC.	NOMBRE		TIPO	NACIONAL	IDAD	DIRECCION	ESTADO	CORREO	COTIZA		
	C82686	4	GABRIEL ALONSO B	ÉNIA	IDENTIFIC. PASAPORT	URUGUAY		DOMICILIARIA SOLAR 7, CANELONES, URUGUAY	DIVORCIA DO	gabo.alonso.2017@gm ail.com	BOLSA NO		
			//					UNUGUAT	00	all,com			
		_	4/										
			1/										
			1										
FIRMA DEL SECI	RETARIO, ADMI	NISTRADO LIENA O A	FOR FUNCIONARIO DE L PODERADO	_A									
The state of the s	7	Commercial	s mosin	5									
No. IDENTIFICACIÓ	N: 100)	700	001										









POLANDO FALCON

20191701029D00180

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191701029D00180

Ante mí, NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA, comparece(n) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA portador(a) de CÉDULA 1803760881 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A NETFIORE S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original, QUITO, a 4 DE FEBRERO DEL

2019, (18:33).

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDIMA CÉDULA: 1803760881

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



and the second s







ANDO FALCON

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENT

Número único de identificación: 1803760881

Nombres del ciudadano: ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES OCHOA SOFIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

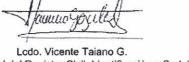
Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO













MORE THE STATES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



003

1803760881

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO APELUDOS Y HOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MATRIZ PARROQUIA

ZONA



EBTE DOCUMENTO ACREDITA DUE USTED SUFRAÇÕ EN EL REFERÊNDUM Y FORSULTA POPIÇAR 2018

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al 0 4 FEB. 2919 interesado.

Quito a.



The same of the sa



Montevideo, 24 de enero de 2018.-

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad **NETFIORE S.A.** (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economia mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el pais, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.

SIGUE PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN Serie F. Nº 447372

fan .





FK Nº 442372



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial, es auténtica, fue puesta en mi presencia y perteneces a la persona hábil y de mi conocimiento: FEDERICO Couto Petrides, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.964.397-2, en calidad de Presidente y en nombre y representación de "NETFIORE S.A." es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217660600010, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, a quien previa lectura que del mismo le efectué, otorgo y suscribió. II) Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 20 de Julio de 2015, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 4 de agosto de 2015, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 1 de setiembre de 2015, con el número 109921, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de enero de 2016, se designó como único integrante del directorio en el cargo de PRESIDENTE al señor FEDERICO COUTO PETRIDES, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, único directorio, cargo vigente al día de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 19 de enero de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo el Escribano Nicolás Alonso, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el número



2586 el 16 de enero de 2016. V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte y para su presentación ante cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.-









REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales Serie Fk Número 442372 y 442375 similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Oriental del la Uruguay, asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de dos mil dieciocho.



Esc. Claudia Santo Riccardi Asesor II Insp. Gral de Reij Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



País		Donil	Population Oriental del Uruguay						
	Country / Pays :	Repui	República Oriental del Uruguay						
	El presente docume This public docume	ento público ent / Le présent acte public							
2.	ha sido firmado po has been signed by a été signé par		CLAUDIA SANTO RICCARDI						
3.	quien actúa en calic acting in the capaci agissant en qualité	ty of	ASESOR II ESCRIBANO						
4.	y está revestido del bears the seal / star est revêtu du sceau	np of	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE						
			ficado l / Attesté						
5.	en at/à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Febrero de 2018					
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores							
8.	bajo el número Nº sous nº	00018006957018M							
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	EXTER Woman	S	Firma: bignature: Elena Dorado					
		O. Company		Ministerio de Relaciones Extenores					

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est rexeron. Doy fe que el presente Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été critisente que consta de foja-Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrznaguousi fiel fotocopia de original, que me



Dr. Rolando Falconi Molina NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

fue exhibido y devuelto al interesado.

O A FEB. 2019

PARTIES IN THE CONTROL OF THE SECOND PARTIES OF THE SECOND PARTIES